



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor ELKIN MAYA OSPINA, que dentro del expediente No. 4571, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de julio de 2014-- AUTO NUMERO: 003895. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE— ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad MINERA LA CAMPANA LTDA, con Nit 830.502.690-8 representada legalmente por el señor SERGIO ANDRÉS LONDOÑO MONTOYA identificado con la cédula de ciudadanía número 71.770.720 y el señor ELKIN MAYA OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No 2.706.282, titulares de la Licencia radicada con el número 4571, cuyo objeto es la explotación de una mina de ORO EN VETA, denominada "LA CAMPANA" situada jurisdicción del municipio de SEGOVIA, otorgada mediante Resolución 0283 del 01 de Septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de abril de 2006, con el código HDNH-02, conforme a lo establecido en los artículos 76 y 77 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término no mayor a un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, so pena de proceder con la declaratoria de CANCELACIÓN de la Licencia, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.--- ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral, en atención a lo expuesto en la parte Resolutiva del presente auto.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--- ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

15 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

19 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015